



Sincelejo, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:	Reparación Directa
Radicado N°:	700013333006-2016-00058-00
Demandante (s):	Rafael Antonio Barboza Hernández y otras personas
Demandado (s):	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Asunto: Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2.021, SE DECIDE:

1. Fijar el día 20 de agosto de 2021 a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la continuación de la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

2. Se le ordena a la parte demandante que le informe al juzgado el correo electrónico al cual se les debe enviar a los testigos el link para que declaren en la audiencia virtual y el número de sus teléfonos celulares, si es posible.

Se le ordena a la parte que le informe a los testigos que a través de sus correos electrónicos, envíen al correo del juzgado la imagen de su cédula de ciudadanía previo a la audiencia.

Mary Rosa Pérez Herrera  
Jueza

**Firmado Por:**

**MARY ROSA PEREZ HERRERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE  
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f93eee252bce90c560c6f5fec10a8e576e2bcd04129a930818ac03d94a451  
b**

Documento generado en 28/07/2021 03:54:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**